

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**72****ESTREMERA**

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 280, de 24 de noviembre de 2021, anuncio referente a la modificación ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rústica, ha de añadirse a la publicación lo siguiente:

“Contra el presente acuerdo elevado a definitivo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, tal y como previene el artículo 19 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción”.

Estremera, a 16 de diciembre de 2021.—La alcaldesa, Carmen María Sánchez Lozano.

(03/34.744/21)

